RESOLUCIÓN No. 007
(29 ENE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026"

EL GERENTE DE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 1082 de 2015, las que confiere el Decreto 0002 del 2026 expedido por el Alcalde Municipal, los estatutos de la empresa y las derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993 determina: *"Los contratos estatales son intuito personae y en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".*

Que el 19 de enero del 2026 entre el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** y **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**"

Que de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**, el valor de este es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE** y el plazo de ejecución es de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026, según lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato.

Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**.

Que la señora **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA (CEDENTE),** mediante comunicación del 29 de enero de 2026, solicitó autorización para ceder el contrato estatal de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**, a la señora **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES (CESIONARIO)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.307.021 de Neiva, aduciendo que por razones de orden personal y laboral no le es posible continuar con la ejecución del contrato de la referencia.

Que la **CONTRATISTA** ha ejecutado las actividades derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026** por el término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato objeto de la presente de cesión.

Que la **CLÁUSULA DECIMA QUINTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026** señala que **EL CONTRATISTA** solo podrá ceder el contrato a persona natural o jurídica con autorización previa, expresa y por escrito del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

Que por la causal expuesta por el contratista se interrumpiría la ejecución del contrato, siendo deber de las entidades públicas, teniendo en cuenta la finalidad de interés público propio de la contratación estatal, velar por la continuidad de su ejecución, a fin de evitar la paralización del objeto contratado, para lo cual debe utilizar los medios adecuados que estén a su alcance y lograr así su normal terminación, en este caso, la autorización de cesión del contrato.

Que se cuenta con la prueba confirmatoria de que la señora **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES**, no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política y en las leyes.

Que el **SETP TRANSFEDERAL S.A.A** requiere continuar contando con el servicio de apoyo para el desarrollo de las actividades propias del **CPSP No. 009 DE 2026**, por lo que analizada la justificación del contratista que impide su continuación y las condiciones de idoneidad y experiencia del cesionario, que cumple con las condiciones requeridas para la ejecución del contrato de la referencia, de conformidad con el perfil requerido en los estudios previos, se considera procedente aceptar la solicitud de cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026.**

Que la cesión implica que **EL CESIONARIO** pasa a ocupar el lugar del **CEDENTE**, sin recibir más ni menos derechos de los que se este tenía en virtud del contrato y por lo tanto, no es instrumento válido para variar las estipulaciones pactadas en el contrato, cambiar su naturaleza, hacerlo más oneroso o en general modificar su objeto, es decir, se sustituye al contratista de tal manera que **CESIONARIO** se subroga en todos los derechos y obligaciones que tiene el **CEDENTE.**

Que por lo anteriormente expuesto, resulta conveniente y necesario, en observancia de la finalidad de la contratación estatal, autorizar la cesión del contrato, para cuyos efectos el contratista **CEDENTE** y el postulado como **CESIONARIO** suscribirán la relación obligacional vinculante, mediante la celebración del correspondiente contrato de cesión.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**, suscrito por **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, cuyo objeto es la **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S."**, a favor de la señora **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.307.021 de Neiva, destinado a continuar y terminar con la ejecución del contrato principal. El contrato de cesión deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos contractuales, el ejecutor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**, seguirá siendo el señor **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.307.021 de Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la señora **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, y a la señora **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.307.021 de Neiva, haciéndoles saber que contra la presente no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el SECOP.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Neiva-Huila, el día 29 ENE 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó. NATALIA TRUJILLO GÁMEZ.
Área jurídica y de contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo. Bno.. CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ.
Área jurídica y de contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se procede a surtir la notificación, a **NATALIA INÉS TRUJILLO CEBALLES (CESIONARIO),** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.307.021 de Neiva, de la **RESOLUCIÓN No. 007** del 29 de enero del 2026 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026"**, para lo cual se le hace entrega al notificado de un ejemplar del acto administrativo notificada en tres (3) folios útiles.

EL NOTIFICADO:

C.C. No. 36.307.021

EL NOTIFICADOR:

C.C. No. 1075240886
Cargo: Gerente

Proyectó: ***NATALIA TRUJILLO GÁMEZ***
Abogada - Área Jurídica y de Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo. Bno. ***CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ***
Abogada - Área Jurídica y de Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se procede a surtir la notificación, a **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA (CEDENTE),** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, de la **RESOLUCIÓN No. 007** del 29 de enero del 2026 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009 DE 2026**", para lo cual se le hace entrega al notificado de un ejemplar del acto administrativo notificada en tres (3) folios útiles.

EL NOTIFICADO:

C.C. No. 55179140 Neiva

EL NOTIFICADOR:

C.C. No. 1075240886
Cargo: Gerente

Proyectó: **NATALIA TRUJILLO GÁMEZ**
Abogada - Área Jurídica y de Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo. Bno. **CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ**
Abogada - Área Jurídica y de Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Neiva, 29 de enero de 2026

Señores
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP – TRANSFEDERAL S.A.S.
Neiva

Asunto: Solicitud de liberación de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial Saludo

De manera respetuosa solicitamos la liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CD15-12** del 05 de enero de 2026, cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S."***, por la suma **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.833.333) M/CTE.**

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez
Apoyo área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S

900651344

SALDAR REGISTRO PRESUPUESTAL 2026

Consecutivo: SR14 - 1

Fecha de Creacion: 29 - 01 - 2026

REGISTRO: RP1618 **55179140** **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**

Detalle del documento: lLIBERAR RP 18 - POR CESIÓN DE CONTRATO - CONTRATO NO. 009 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SETP TRANSFEDERAL

GASTOS

Item	Cod Presupuestal	Descripcion Presupuestal	Recurso	C. Costo	Valor
1	212020200804	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial	0001	19.833.333,00
			TOTAL :		**19.833.333,00**

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboro